ACTA PARCIAL DE PAGO #01	**OCTUBRE 2021**
CONTRATO	**MC- 048 – 2021 del 30 de septiembre de 2021**
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DE FORMACIÓN MUSICAL Y DE TÉCNICA VOCAL A POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS "**
CONTRATISTA	**CENTRO SONARTE S.A.S NIT 901364498-4 R/L KEVIN ALBERTO PATIÑO OROZCO CC 75144936**
CONTRATANTE	**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REPRESENTADA POR EDUARDO ANDRÉS GRISALES LÓPEZ Y CLAUDIA TATIANA OSPINA MEJÍA DELEGADO PARA LA CONTRATACION SEGÚN DECRETO 110 DEL 19 DE AGOSTO 2021**
SUPERVISOR	**CALUDIA TATIANA OSPINA MEJIA**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**El valor del Contrato para efectos fiscales en la vigencia del año 2021 se estima en la suma de QUINCE MILLONES NOVESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 15.942.000.oo) identificados en el CDP N° 71418 del 06 de septiembre de 2021 y RP N° 82227 del 30 de septiembre**
VALOR DEL ACTA	**CINCO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($ 5.314.000)**
FECHA DE INICIO	**5 de Octubre de 2021**
FECHA DE TERMINACION	**31 de diciembre de 2021**

En Noviembre de 2021 en la ciudad de Chinchiná (Caldas), en las instalaciones del Palacio Municipal, se reunieron el contratista y el supervisor, con el objeto de realizar acta de supervisión para el pago del contrato de mínima cuantía 048 MC del 2021, con las siguientes especificaciones:

Scanned by TapScanner

1)DE ACCESIBILIDAD: *Garantizar el acceso a sus instalaciones a la población beneficiaria del presente proceso contractual 2) DE OPORTUNIDAD: *Realizar oportunamente la contratación y actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 3) DE CONTINUIDAD: * Realizar los talleres de acuerdo con el cronograma establecido por el supervisor del contrato sin que supere el 31 de diciembre de 2021. 4) DE SEGURIDAD: *Llevar a cabo el objeto contractual cumpliendo a cabalidad con los protocolos de bioseguridad expedidos por el ministerio de salud y demás autoridades competentes de orden nacional y local *Ejecutar las actividades contratadas con los elementos, estructura, instrumentos y métodos aceptados científicamente, minimizando riesgos y mitigando consecuencias. *Brindar capacitación continua profesional y ética al recurso humano en cada una de las áreas que garanticen un servicio excelente de calidad. *Contar con profesionales en el área de música con expenencia en las actividades a desarrollar y que cumplan con los protocolos establecidos para la realización de los mismos. *Disponer de elementos en óptimas condiciones para realizar los talleres a fin de garantizar la integridad de los beneficiarios del programa. *Cumplir el objeto del contrato, en las condiciones y especificaciones señaladas en el estudio previo, invitación publica y en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.	1)DE ACCESIBILIDAD: *Se le garantiza el acceso a través de rampas de movilidad y en los espacios dentro de las instalaciones. 2) DE OPORTUNIDAD: *Ya se realizó la contratación de 4 profesionales que se encargaran de dictar los talleres de formación. 3) DE CONTINUIDAD: *Realizaremos los talleres de instrumentos, talleres de técnica vocal, taller de ensamble musical con personas en condición de discapacidad, y taller de coro de acuerdo a la adaptación que tengan los participantes, pues la mayoría ya estuvieron en el proceso del año pasado. 4) DE SEGURIDAD: *Se tienen los protocolos de seguridad emitidos por la alcaldía municipal, además que se cuenta con los elementos designados para la desinfección de manos y cumplir obligatoriamente con el uso del tapabocas y el distanciamiento social. *se tiene una metodología para los diferentes talleres que se realicen en el centro Sonarte. *El centro Sonarte capacita continuamente a su personal con diferentes técnicas y estrategias para brindar un servicio de calidad profesional y empatía con los participantes. *Todos nuestros orientadores son profesionales con más de 3 años de experiencia en la pedagogía musical con población vulnerable. *Todos nuestros elementos, como instrumentos, materiales, instalaciones se encuentran en óptimas condiciones para su uso y manipulación ya que este año tuvimos una inversión importante en instrumentos. *Se dará cumplimiento al objeto contractual.

Scanned by TapScanner

5) DE INTEGRIDAD: *Cumplir con el objeto del contrato, las condiciones y especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo, invitación publica en la propuesta presentada como la parte integral del contrato *Prestar el servicio de acuerdo con el cronograma establecido por la secretaría de desarrollo social. *Escuchar y dar respuesta a todas las inquietudes de los beneficiarios son los datos de forma oportuna y los inconvenientes que se pudieran presentar mientras se presta el servicio. *Prestar los servicios objeto del contrato de los criterios de calidad y de las prácticas profesionales de general aceptación, bajo los principios de ética, brindando el mismo, en el momento de la prestación del servicio, sin ningún tipo de discriminación frente a otros beneficiarios o poblaciones que ofrece su servicio garantizado en forma permanente o durante el término del contrato, la calidad de los servicios prestados de acuerdo a los ofrecimientos planteados en su propuesta. *Contar con sede habilitada en el municipio de Chinchiná Caldas. *Garantizar que los servicios contratados se presten por parte del talento humano con respeto y consideración con los beneficiarios del programa. 6) DE RESULTADO *Presentar informes que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el desarrollo del objeto contractual. *Realizar muestra artística de los procesos formativos desarrollados.	5) DE INTEGRALIDAD: *Se dará cumplimiento al objeto contractual, sus condiciones y especificaciones técnicas. *Los talleres están diseñados de acuerdo con el cronograma y metodologías estipuladas por la secretaría de desarrollo social. *Todas las inquietudes, sugerencias, observaciones y demás se tienen en cuenta para un óptimo desempeño del programa. *Este programa de formación musical no solo tiene en cuenta las actitudes y destrezas artísticas, sino que su perspectiva también es integral y promueve la inclusión, el compañerismo y las habilidades mínimas para la vida. *Se cuenta con sede en el municipio de Chinchiná Caldas. *El talento humano contratado tiene experiencia en el trabajo con población vulnerable, rescatando los valores y respeto por la diferencia. 6) DE RESULTADO: *Se presentarán informes parciales cumpliendo las obligaciones contractuales. *Realizaremos una muestra artística mostrando los resultados que se obtengan del proceso de formación musical.

Scanned by TapScanner

CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1273 DE 2018

El supervisor del contrato da fe que el señor **CENTRO SONARTE S.A.S NIT 901364498-4 R/L KEVIN ALBERTO PATIÑO OROZCO CC 75.144936** aportó para el pago de la presente acta la certificación de aportes parafiscales, pensión, salud y riesgos. Con número de planilla 21736310

Para su aprobación se firma en Chinchiná en el mes de Noviembre de 2021 por los que en ella intervinieron.

CLAUDIA TATIANA OSPINA MEJIA **SUPERVISOR**	**CENTRO SONARTE S.A.S NIT 901364498-4 y R/L KEVIN ALBERTO PATIÑO OROZCO CC 75144936** **CONTRATISTA**

CENTRO SONARTE S.A.S.
NIT. 901.364.498-4
SONARTE
CHINCHINA
CALDAS

Scanned by TapScanner